En la ciudad de Asunción, a los Veintiuno días del mes de junio del año dos mil diecinueve, siendo la 09:00 horas, en la Dirección General de Administración, Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la casa de la calle 25 de mayo 982 c/ EEUU, de esta ciudad capital, con presencia del Sr. Heriberto Alcaraz Acevedo, encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procede a la evaluación de la única oferta recibida correspondiente al llamado contratación Directa Nº 8/2019 Adquisición de Renovación de Licencia Anti Virus ID Nº 358.538.-

Los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Apertura de Sobres, de fechas 21/06/19
c. Ofertas de las empresas y documentación anexas 2 (dos)

Dando lectura al Acta de Apertura de sobres de fecha 21 de Junio de 2019, en el que se constata que se ha abierto las ofertas, correspondiente a las firma 1) OFFICE COMPU S.A, 2) SDA PARAGUAY S.A no habiendo objeciones al respecto. La apertura se realizo de conformidad a las Arts. Nº 2 y 3 de la Res. Nº 522/15 de la DNCP

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si la ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Pasamos a efectuar el análisis de los documentos presentado por el oferente

Descripción del Documento	*OFFICE COMPU S.A.*	*SDA PARAGUAY S.A*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.-	Cumple	Cumple
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.-	Cumple	Cumple

La Planilla de Precios esté debidamente completada y preparado.-	Cumple	Cumple
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.-	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.-	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.-	Cumple	Cumple

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede elegir esta empresa mencionada, **CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Análisis de precio ofertado

Ítems	Firmas Oferentes	Monto de Oferta Gs.
1	OFFICE COMPU S.A	Gs. 3.992.000.-
2	SDA PARAGUAY S.A	GS. 4.600.000

Análisis de la oferta más baja:

La Firma OFFICE COMPU S.A. presenta la oferta más baja en este llamado, pasamos a analizar la oferta que contenga los requisitos conforme al PBC

	Cumple No cumple
Capacidad Financiera: Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente:*Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los últimos tres años, 2015, 2016 y 2017.*	Cumple
Capacidad Financiera: Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos tres años, 2015, 2016 y 2017	Cumple
Capacidad Financiera: *Rrentabilidad: porcentaje de utilidad después del impuesto o perdida con respecto al capital El promedio en los últimos tres años 2015, 2016 y 2017 no deberá ser negativo*	Cumple
Capacidad Técnica: *El oferente deberá presentar en forma de Declaración Jurada que cuenta con soporte técnico certificado (como mínimo 2 técnicos certificados con experiencia mínima de tres años) radicado en el país. Presentar Curriculum Vitae, incluir referencias personales y comerciales que lo avalen.*	Cumple
Experiencia: *La empresa deberá tener como mínimo un (1) contrato ejecutado por año con entidades públicas o privadas dentro de los cinco (5) últimos años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 en relación a provisión equipos informáticos* *En lo que respecta a los criterios de Experiencia, en caso de consorcios, la Empresa líder del consorcio deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40 % restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.*	Cumple

Calificación Legal: La calificación legal de la Firma OFFICE COMPU S.A el representante de esta firma conforme al establecido en la Res. Nº 849/15 de la DNCP, que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. Nº 40 de la Ley Nº 2051/03.

Hemos verificados los registros personal de la convocante y constatamos que no se haya

comprendido en el inc. a), además hemos verificados en la base de datos de la SINARH, no se encuentra comprometido con el Inc. b) ambos del Art. Nº 40 de la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".-

Cedula / Documentos	Nombre Apellido	SINARH
449.655	Belinda Mercedes Castillo Amadeo	No Registra Datos
1.549.441	Oliva Mercedes Pettengill Castillo	No Registra Datos
2.392.801	Juan Carlos Petengill Castillo	No Registra Datos

Por consiguiente y conforme a las evaluaciones realizadas, sugiere:
La adjudicación de la firma, **"OFFICE COMPU S.A – RUC 80013316-1" por el monto total de Gs. 3.992.000 (Guaranies Tres Millones Novecientos Noventa y Dos Mil),** por ser esta la oferta más baja de este llamado.

Visto la resolución DNCP Nº 956/16, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contratación regidos por Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, Art. 2 ***Análisis de precios ofertados***, durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar la oferta de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité proceda a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situada por debajo de los treinta porcientos (30%), y por encima del veinte porcientos (20%), de la estimación del costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación una explicación detallada de la composición del precio ofertado, y observando que la oferta no se encuentra dentro de la estimaciones del costo calculado por esta convocante. Se encuentra del rango de *precio ofertado por la firma OFFICE COMPU S.A.*
Finalmente el trabajo de evaluación realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de evaluación, labrándose acta y firmando en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
DPTO. DE U.O.C.

Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe de la U.O.C.
Escribanía Mayor de Gobierno